



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 17 de Febrero de 2021
TED-PDO- RPCD N° 351/2021

Señor(a):
Humberto Cardenas Justiniano
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N. ° 351/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/SAF/ASG/ESUB N° 034/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación de: **"COMPRA DE BARBIJOS DESCARTABLES PARA PERSONAL ELECTORAL, JURADOS, NOTARIOS, GUÍAS Y CUSTODIOS EN LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021"**, Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Compra**, con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Certificación Electrónica del Servicio de Impuestos Nacionales.
2. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (vigente).
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente.
4. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (ACTIVA).
5. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo y de No Registro emitidos por AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando